

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4022 716 2014 00974 00

El Despacho se abstiene de resolver sobre la liquidación del crédito que antecede, toda vez que no corresponde al presente asunto. Sobre el particular, adviértase que respecto de ninguna de las obligaciones allí incorporadas se libró mandamiento de pago en este litigio. En definitiva, el extremo actor deberá estarse a lo dispuesto en auto del 24 de enero de 2018.

En cuanto al abono informado, se requiere al extremo actor para que precise la fecha en la que fue realizado.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 2 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**796a7d41f2fdf00ed321b4b96663ec49cac54ebb2c43aa37b45e19d1c5a
0e9f8**

Documento generado en 29/10/2021 12:22:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>